



Nº 2061

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaría de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Paçayut

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Víctor Ayala

Secretaría de Desarrollo Comunitario

Prof. Nancy Aracely Sand Giorasi

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Anbal Flores

Secretario de Ambiente

Dr. Félix María Paçayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea



**Publicación
Oficial**



25 de Mayo 1132 (W3400BCN) - Corrientes - Argentina - Tel: 03794 474725

Corrientes, 18 de Febrero de 2014

Boletín Oficial Municipal N° 2061
Corrientes, 18 de Febrero de 2014

Resolución

N° 302: Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: «Mejoramiento Progresivo de Calles de la Ciudad de Corrientes – Zona 9» ejecutada por la Empresa: «NEAL S.R.L.», adjudicada por Resolución N° 3318, de fecha 28 de Diciembre de 2012.

Disposición de la Subsecretaría de Ingresos Públicos

N° 161: **RECTIFICA** la Disposición N° 109 de fecha 28 de Enero 2014 en el considerando párrafo N° 9



Artículo 1: Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: «Mejoramiento Progresivo de Calles de la Ciudad de Corrientes – Zona 9» ejecutada por la Empresa: «NEAL S.R.L.», adjudicada por Resolución N° 3318, de fecha 28 de Diciembre de 2012.

Artículo 2°: Disponer la Devolución de la Garantía constituida en concepto de Fondo de Reparación, presentada por la Empresa: «NEAL S.R.L.».

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Coordinación General y los Señores Secretarios: de Economía y Finanzas y de Infraestructuras.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes.

Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación
General
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes.

Rodrigo Martín Morilla
Secretario de Economía y
Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Arq. Daniel Aníbal Flores
Secretario de Infraestructuras
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Disposición N° 000161
Corrientes, 18 de Febrero de 2014

VISTO:

Lo dispuesto en Disposición N° 109 de fecha 28 de Enero de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, se dispuso el recupero de la inversión destinada a obras de repavimentación en con concreto asfáltico ejecutada en la zona centro de la Ciudad de Corrientes.

Que, por un error involuntario en el considerando párrafo n° 9 de la disposición mencionada se incluyo en letra «seis mil trescientos cincuenta y ocho» y numero «6.358» cuando debe decir en letra «cinco mil setecientos dieciocho» y en numero «5.718».

PORELLO:

EL SEÑOR
SUBSECRETARIO DE
INGRESOS PUBLICOS

DISPONE:

ARTICULO 1°: RECTIFICAR la Disposición N° 109 de fecha 28 de Enero 2014 en el considerando párrafo n° 9, el que quedara redactado de la siguiente forma: «que, el referido informe expresa la cantidad de los propietarios de inmuebles beneficiados con las obras de mejora referidas, los cuales alcanzan un total de cinco mil setecientos dieciocho (5.718) personas, físicas y jurídicas».

ARTICULO 2°: REGISTRESE, Comuníquese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

C.P. EDUARDO MANUEL B.
ASCUA
Subsecretario de Ingresos
Públicos
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes



Resolución N° 302
Corrientes, 17 de Febrero de 2014

VISTO:

El Expediente N° 3755-D-2013, Caratulado: «Dirección General de Mantenimiento Vial – Rte. Acta de Recepción – Empresa NEAL S.R.L. – Obra: Mejoramiento Progresivo de Calles de Tierra – Zona 9; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Dirección General de Mantenimiento Vial, tramita la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de la Obra: «Mejoramiento Progresivo de Calles de Tierra de la Ciudad de Corrientes – Zona 9», ejecutada por la Empresa: NEAL S.R.L.

Que, a foja 2 obra Acta de Recepción Definitiva de Obra, labrada por el Inspector de la Obra, Agr. Luís Armando Rodríguez, en representación del Municipio, conjuntamente con el Apoderado,

Sr. Walter Raúl Zamudio, representando a la Empresa NEAL S.R.L., adjudicada mediante Resolución N° 3318, de Fecha 28 de Diciembre de 2012.

Que, a fojas 5 intervienen la Subsecretaria de Servicios Públicos.

Que, a fojas 6 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de conformidad a las previsiones establecidas en el Artículo 53° y concordantes de la Ordenanza de Obras Publicas N° 3581 y Artículo 82° de la Resolución N° 718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.

Que, las normativas vigentes y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:

**EL SEÑOR INTENDENTE
 MUNICIPAL**

RESUELVE: